



Universidad del
Rosario

DECRETO RECTORAL 1668
(27 de noviembre de 2020)

El Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, en ejercicio de sus facultades constitucionales, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad del Rosario propicia la generación de nuevas áreas del conocimiento y de nuevos programas académicos que resulten adecuados para la realidad del país y se constituyan en fuentes de soluciones y desarrollos innovadores para el avance y crecimiento de la nación colombiana.

Que la Facultad de Jurisprudencia en sus programas de Pregrado, Especialización, Maestría y Doctorado es reconocida como una fortaleza de la Universidad por la sólida formación que imparte, la investigación que ha desarrollado y el permanente ánimo de innovación que la asiste, todo lo cual se refleja en la alta calidad de sus egresados.

Que en virtud de lo anterior los equipos académicos de la Universidad han diseñado el programa de Maestría en Bioderecho y Bioética en modalidad de profundización, como parte integral de la oferta de la Facultad de Jurisprudencia.

Que la Consiliatura, máximo organismo directivo de la Universidad, en su sesión del 25 de noviembre de 2020, se ha informado ampliamente del programa y ha considerado conveniente darle su aprobación para que continúe los trámites requeridos para su autorización por el organismo competente del Gobierno Nacional.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase el programa de Maestría en Bioderecho y Bioética en modalidad de profundización.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese al Ministerio de Educación Nacional la creación de este programa de posgrado en el nivel de Maestría, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Este Decreto Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón Rectoral, en Bogotá D.C., el 27 de noviembre de 2020.

El Rector,

José Alejandro Cheyne García

La Secretaria General,

Catalina Lleras Figueroa